Ciudad de México, a 26 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00056/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DG/SSPCDMX/1235/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, signado por el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2171/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6607/4963
C.c.c.e.p. Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Director General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

LPML

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Ciudad de México, a 30 diciembre de 2020

Oficio DG/ SSPCDMX/ 1235 /2020

ASUNTO: **Respuesta a Punto de Acuerdo-Congreso CDMX: Acciones contra del COVID-19**
Exp. 20/0538

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx
Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
Tel.57401184

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000360/2020, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, relacionado con el oficio **MDPPOTA/CSP/2171/2020**, emitido el 19 de noviembre de 2020 por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Margarita Saldaña Hernández, en el que hace del conocimiento el Dictamen al **Punto de Acuerdo,** aprobado por el referido Poder Legislativo, que a la letra dice:

"Único. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud, de las 16 Alcaldías y del Gobierno, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia y de manera coordinada con la Secretaría de Salud Federal, preferentemente en las colonias determinadas de atención prioritaria, se refuercen las acciones emprendidas en el marco al combate del covid-19, priorizando:

1. *Programas de sanitización en el espacio público, en los lugares públicos de mayor concurrencia, así como en las áreas comunes, tratándose de unidades o complejos habitacionales".*
2. *Retomar criterios de la Jornada Nacional de Sana Distancia a fin de disminuir el índice de contagios y trasmisión del covid-19, respecto del uso de espacios público y transporte de pasajeros.*

Respecto al primer punto, se informa de oficio de respuesta número AGEPSA/DG/11340/2020, de fecha 4 de diciembre, suscrito por el Director General de la Agencia de Protección Sanitaria, Dr. Ángel González Domínguez, dirigido a Usted, como Titular de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo Secretaría de Gobierno, con la información para atender el Punto de Acuerdo, en el ámbito de competencia de esta institución, que a la letra dice:

"Al respecto, me permito informar las acciones que la Secretaría de Salud, a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, ha realizado para identificar, analizar y prevenir los riesgos sanitarios asociados al combate del virus COVID- 19 desde el día 24 de abril del presente año a la fecha, realizando la sanitización en:

- **Hospitales**
- **Oficinas gubernamentales**
- **Albergues**
- **Asilos y casas de asistencia y reposo**
- **Ambulancias**
- **Vehículos gubernamentales**
- **Central de Abasto de la Ciudad de México**
- **Hoteles por casos confirmados de COVID-19**
- **Fiscalías**

- **Áreas comunes de fraccionamientos y unidades habitacionales**
- **Casas habitación con casos positivos de COVID-19**
- **Adicional a esto, se entrega material de difusión a los visitados, con el propósito de promover y difundir las medidas sanitarias para evitar contagios.**
- **Esta Agencia de Protección Sanitaria continuará con las acciones de sanitización en tanto permanezcan las situaciones de riesgo de contagio por COVID- 19."**

Con relación al segundo punto, se informa que, ante la pandemia por virus SARS-CoV-2 en el país, que se presentó a partir del 27 de febrero de 2020, con el primer caso confirmado en la Ciudad de México, y conforme a los criterios de la Jornada Nacional de la Sana Distancia, se implementaron una serie de medidas, a través de las 16 Jurisdicciones Sanitarias y de 220 Centro de Salud, para prevenir y controlar los contagios, de la cuales destacan, las acciones en el primer nivel de atención encaminadas a la información, capacitación y detección oportuna de pacientes probables de COIVID, para confinarlos en sus domicilios y realizar vigilancia epidemiología a cada uno de los casos y realizar una referencia oportuna en caso de deteriorarse su salud.

Siempre poniendo énfasis en la atención de población más vulnerable, que tienen un mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19; es decir, a personas de 60 años o más, de personas que padezcan enfermedades crónicas como cáncer o VIH/Sida, diabetes, personas que tienen una enfermedad cardiorespiratoria, pulmonar o asma, los que viven con hipertensión u que tienen obesidad mórbida, así como mujeres embarazadas.

Desde entonces, y de manera permanente, se realizan acciones relacionadas con información y capacitación para mantener orientado y preparado a todo el personal de salud; de igual manera, a tener informada a la población y los usuarios, referente al COVID-19, su comportamiento y las medidas de protección y prevención en las Unidades de Salud y espacios públicos, respetando siempre la Sana Distancia. Además, se dispone del recurso necesario para realizar diversas adquisiciones de insumos y equipo de protección para el personal médico en los procedimientos de atención de los usuarios.

Conforme a las medidas y protocolos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 19 de marzo de 2020, para la mitigación y control de riesgos para salud que implica la enfermedad en los centros de trabajo, previendo la protección de los personas vulnerables y la Sana Distancia, los Servicios de Salud Pública mantienen en resguardo domiciliario a todo su personal mayor de 60 años de edad, con diagnóstico de alguna enfermedad crónica ante citadas, mujeres embarazadas, mujeres un periodo de lactancia de hasta 6 meses y que cuenten con hijos menores y que no tiene con quién dejarlos en casa; personal que, desde su casa, realiza sus respectivas actividades laborales asignadas.

En cuanto a las medidas preventivas implementadas en las Unidades de Salud, en las entradas de las mismas se instalaron filtros sanitarios en los que a toda persona que ingresa se le realiza un tamizaje de temperatura corporal, aplicación de un cuestionario rápido de sintomatología de infección de vías respiratoria superiores, y generar una cultura de medidas de protección y prevención mediante el lavado de manos o aplicación de gel alcoholizado al 70 por ciento para uso en manos y el uso de cubrebocas.

En caso que en la búsqueda intencionada, se detecte un caso probable, se le canaliza al consultorio médico habilitado para ello, en donde es valorado por un médico, el cual explora y de ser necesario se le refiere a la atención especializadas para toma de muestra en caso de ser sospechoso, o a su domicilio para su resguardo. Previendo la posible intensificación del contagio antes y durante la temporada invernal, estas acciones se reforzaron con más filtros, personal e insumos sanitarios.

Asimismo, se impulsan actividades de Promoción de la Salud, referente a la difusión de información y concientización sobre la Sana Distancia y las recomendaciones a seguir sobre cuidado y prevención de la enfermedad, en donde se enfatiza que, si sale de casa de llevarse el equipo de protección, limpieza y desinfección: cubrebocas, jabón o alcohol en gel, lentes o careta y

Ciudad de México, a 30 diciembre de 2020

Oficio DG/ SSPCDMX/ 1235 /2020

ASUNTO: **Respuesta a Punto de Acuerdo-Congreso CDMX: Acciones contra del COVID-19**
Exp. 20/0538

siempre mantenga la Sana Distancia, consistente en mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas en los espacios donde ocurra alguna interacción.

Como medidas específicas, se sugiere: Usar cubrebocas durante todo el tiempo, cubriendo nariz, boca y barbilla; estornudar cubriendo nariz y boca, lavar frecuentemente las manos, no tocar la cara, nariz ni boca, no saludar de manos, besos ni abrazo y evitar alimentos expuestos al aire libre; si tiene uno o más de estos síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza, cansancio, alteración de olfato y dificultad para respirar, acudir al médico o a la Unidad de Salud más cercana.

La difusión se lleva a cabo mediante pláticas de orientación y materiales informativos que se distribuyen dentro de las Unidades de Salud, en los "Consultorios triage respiratorio" para la identificación de casos sospechosos y toma de muestras para la prueba de laboratorio PCR para la detección de SARS-CoV-2; a través del Programa "Salud en tu Casa" y la estrategia de los Kioscos de la Salud de pruebas masivas para el abatimiento y control de los contagios en las colonias con mayor número de casos COVID-19 y en las jornadas de salud.

Además del uso de portal digital institucional y las redes sociales, como Facebook, WhatsApp, y las plataformas electrónicas para videos y videoconferencias, con el apoyo de infografías, imágenes y videos, a manera de, hacer más accesible y entendible la información entre la población.

Cabe agregar que, ante la pandemia COVID-19, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, han significado importantes herramientas en los servicios de atención médica y psicológica a casos de contagio; las acciones de promoción de la salud y prevención tendientes a inhibir riesgos de contagios, en la atención a problemas relacionados con la pandemia, y en medidas emprendidas enfocadas a no desatender a los pacientes en general, ofrecer asesorías y seguimientos a pacientes crónicos, con los que se interactúa, se agenda citas y aclaran dudas.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Copias electrónicas:

Dr. Plácido Enrique León García.- Director de Atención Médica. asistentedam@sersalud.cdmx.gob.mx
Dra. Marilu Decire Ruiz Serrano.- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. controlyseguimientocdmx@outlook.com
Minutario DAM. minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx

HLM/MDRS